

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, **07 AGO 2025**

RES. FI N° **360.25**

Expte. N° 284/2025-ING-UNSa

VISTO:

La solicitud de la Tesorería General de esta Universidad, el de informar funcionarios autorizados y firmantes, a liberar cheques y/o pagos electrónicos de esta Unidad Académica;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Beneficio de Minerales – INBEMI – dependiente de la Facultad de Ingeniería, posee una única Cte. Cte. N° 4530010794 – UNSALTA (Recursos Propios).

Que las personas autorizadas de esta Facultad además intervendrán en el proceso de cobros o pagos, a través de medios electrónicos en la cuenta bancaria mencionada.

Que es necesario contar con un acto administrativo que establezca lo antes indicado.

Que los agentes autorizados y firmantes de esta Facultad, fueron autorizados por el Decanato de esta Unidad Académica.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

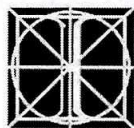
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que los Agentes Autorizados a liberar cheques y/o autorizar pagos electrónicos, e intervenir en el proceso de cobros a través de medios electrónicos, son docentes de la Facultad de Ingeniería de la Carrera de Ingeniería Química, los que a continuación se indican:


TITULARES:

Directora Normalizadora del Instituto de Beneficio de Minerales – Docente: Prf. Adj. DE – Operaciones Unitarias I – Investigadora del INBEMI


Dra. Silvana Karina VALDEZ – D.N.I. N° 23.079.545



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

RES. FI Nº **360.25**

Expte. Nº 284/2025-ING-UNSa

Docente: JTP DS - Operaciones Unitarias I - Investigadora del INBEMI

Dra. María Agustina ORCE SCHWARZ – D.N.I. Nº 29.737.111

Docente: JTP DE - Optativa II - Beneficio de Minerales - Investigadora del INBEMI

Dra. Ebelia Noemí TOLABA – D.N.I. Nº 27.060.572

ARTÍCULO 2º.- Disponer que los agentes mencionados en el Artículo 1º realicen los trámites pertinentes para su registro de firma en la cuenta bancaria del Banco de la Nación Argentina, salvo que ya hubieren cumplido con ese requisito con anterioridad:

- Cte. Cte. Nº 4530010794 – UNSALTA (Recursos Propios)

ARTICULO 3º.- Establecer que se autoriza a los agentes mencionado en el artículo 1º a intervenir en el proceso de pagos a través de medios electrónicos con los canales indicados en el artículo 2º, debiendo proceder a efectuar la habilitación y/o registro correspondiente en Nación 24 Empresas del Banco Nación Argentina.

ARTICULO 4º.- Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese a los agentes autorizados en el artículo 1º y siga a la Dirección General Administrativa Económica.

RESOLUCION F.I.

360 - D - 2025

FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECTOR ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GRAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa